

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 643 -2022-GRA/GR

Huaraz, 29 NOV 2022

VISTO:

El Informe N° 563-2022-GRA-ORDN/J de fecha 08 de noviembre de 2022, emitido por el Ingeniero Benjamín Padilla Rivera – Jefe de la Oficina Regional de Defensa Nacional, el Informe N° 171-2022-GRA/GRAJ de fecha 11 de noviembre de 2022, emitido por la Abogada Livia Esther Flórez Fernández – Gerente Regional de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamiento de políticas, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, en el numeral 6.2 del artículo 6° de la Ley N° 29664 - SINAGERD, establece que la implementación de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, se logra mediante el planeamiento, organización, dirección y control de actividades y acciones relacionadas con los procesos: "a) Estimación del Riesgo, b) Prevención del Riesgo y Reducción del Riesgo, c) Preparación, Respuesta y Rehabilitación y d) Reconstrucción", procesos que a su vez son desarrollados en el reglamento de la acotada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM;

Que, conforme al numeral 14.1 y 14.2 del artículo 14° de la Ley N° 29664 "Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres" - SINAGERD, establece respectivamente que los Gobiernos Regionales, son integrantes del SINAGERD; asimismo, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia;

Que, en cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento, corresponde a los gobiernos regionales la implementación de la gestión prospectiva, correctiva y reactiva del riesgo de desastres. En este sentido, es necesaria la conformación del Equipo Técnico encargado de la elaboración de instrumentos técnicos en los procesos de estimación, prevención, reducción, reconstrucción, respuesta, preparación y rehabilitación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 222-2013-PCM, se aprueba los "Lineamientos Técnicos del Proceso de Prevención del Riesgo de Desastres", donde se menciona que el Equipo Técnico de Trabajo está constituido por profesionales y técnicos de las Entidades Públicas, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como por profesionales y técnicos de la sociedad civil: MCLCP, Universidades, Colegios Profesionales,



especialistas de entidades de cooperación técnica, ONGs y otros. Las Entidades Públicas, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, mediante Resolución o norma equivalente establecerá la conformación del Equipo Técnico de Trabajo, así como aprobarán su respectivo plan de trabajo;

Que, mediante Resolución Gerencial General N° 076-2018-GRA/GRR, de fecha 18 de setiembre de 2018, se aprobó la elaboración de Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de la Región 2018 – 2021, cumpliéndose su vigencia en el año 2021 es necesario la actualización de acuerdo a las políticas y lineamientos nacionales y regionales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 117-2022-GRA/GR de fecha 01 de junio de 2022, se aprobó el "Programa Anual de Actividades del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Ancash – 2022, se programa la actualización del "Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de la Región 2022 – 2026" para ello se convocó a los especialistas del GORE Ancash, INAIGEM, ANA, INGEMMET, UNASAM, para ser parte del Equipo Técnico de Trabajo y con la asistencia técnica del CENEPRED;

Que, mediante el Informe N° 563-2022-GRA-ORDN/J de fecha 08 de noviembre de 2022, la Oficina Regional de Defensa Nacional, considera pertinente, viable y factible para constituir el Equipo Técnico de Trabajo para la actualización del "Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de la Región 2022 – 2026";

Que, mediante Informe N° 171-2022-GRA/GRAJ de fecha 11 de noviembre de 2022, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, opina viable la constitución del Equipo Técnico de Trabajo para la actualización del "Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de la Región 2022 – 2026";

Que, mediante la Resolución N° 0163-2021-JNE de fecha 27 de enero de 2021, donde se convoca a don Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI N° 42482191, para asumir en forma provisional, el cargo de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se resuelve la situación jurídica de la Autoridad suspendida, para lo cual se le otorga la respectiva credencial que lo faculte como tal;

Que, en el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR que aprueba el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes; menciona que el Gobernador Regional tiene la atribución de dictar Decretos y Resoluciones Regionales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. CONSTITUYASE, el Equipo Técnico de Trabajo para la actualización del "Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de la Región 2022 – 2026", dentro de la competencia y funciones que establece el Sistema Nacional de la Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, el cual estará integrado por:

INSTITUCIÓN	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
Integrantes del Equipo Técnico		
Gobierno Regional de Ancash	Jefe de la Oficina Regional de Defensa Nacional.	Ing. Benjamín Padilla Rivera
	Especialista en GRD de la Oficina Regional de Defensa Nacional.	Ing. Michael Huaranga Flores
	Especialista en SIG de la Oficina Regional de Defensa Nacional.	Bach. Yeny Obispo Padilla
	Asistente en GRD de la Oficina Regional de Defensa Nacional.	Bach. Jhosselin Dextre Cochachin
	Asistente en GRD de la Oficina Regional de Defensa Nacional.	Bach. Noemí Victoria Herrera Rosales
	Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial	C.P.C. Heleno Ciro Camarena Hilario
	Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental.	Mag. Melvin Rodríguez Minchola
	Gerente Regional de Infraestructura	Ing. Joel Jhovany Lino Méndez
	Gerente Regional de Desarrollo Económico	Ing. José Clemente Mendoza Suyo
	Gerente Regional de Desarrollo Social	Econ. María Perla Espinoza Aquino
	Gerente Regional de Administración	C.P.C. Manuel Antonio García Morey Gonzales

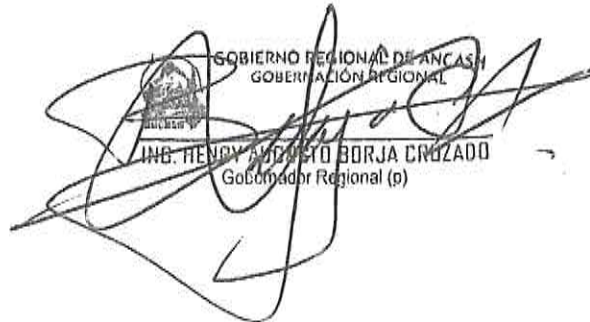
Autoridad Nacional de Agua - ANA	Coordinador de Evaluación de Glaciología y Lagunas.	Ing. Alejo Cochachin Rapre
	Especialista en Evaluación de Lagunas	Ing. Cesar Salazar Checa
INAIGEM	Subdirector de Riesgos Asociados a Glaciares	Ing. Juan Carlos Torres Lázaro
	Especialista en Ingeniería Civil	Ing. Adriana Caballero Bedriñana
INGEMMET	Coordinadora - OD Ancash.	Ing. Jeanette Fluker Arce
Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo	Vicerrector académico de la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo	Ing. Marco Silva Lindo
Asistencia Técnica		
CENEPRED	Coordinadora de Enlace Regional de Ancash - CENEPRED.	Ing. Rosa Rodríguez Anaya

ARTÍCULO 2°. ENCARGAR, a la Oficina de Defensa Nacional del Gobierno Regional de Ancash para coordinar con el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastre (GRD) y el Equipo Técnico de Trabajo a fin de que sus integrantes cumplan a cabalidad las funciones establecidas.

ARTÍCULO 3°. HACER de conocimiento la presente Resolución al "Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres"- CENEPRED para la coordinación y enlace como integrante del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, con cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°. NOTIFICAR; la presente Resolución a los integrantes del Equipo Técnico de Trabajo de la actualización del "Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de la Región 2022 - 2026".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


 GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 GOBERNACIÓN REGIONAL
 ING. HENRY ANÍBAL BORJA CRUZADO
 Gobernador Regional (p)



